

probad en ellos havensele facultado por el Ayunta-
miento en el año pasado de 1812, para q^{ue} buscase y
facilitase su tenencia para la compra de granos al
servido del Publico, y q^{ue} por ello comprenden el que
se le deven abonar los q^{ue} reclama; pues q^{ue} de la luen-
ta q^{ue} presento y examinó el Ayuntamiento, en fines de
Septiembre de dho. año nada se aburo, o por lo menos
no resultó de autor en su contra. Sobre el modo y me-
dio de hacerlo el Ayuntamiento acordara defendam^{te}, lue-
go q^{ue} el Tribunal de Justicia haya determinado pue-
de encontrarse dho. autos en estado de sentencia y
comprenden en mismo excombeniente q^{ue} se verifique
por ser consecuencia de dho. acord, y para evitar
alteraciones resultan q^{ue} pueden ocurrir de este en toda su
extension. Sin embargo V. S. S. acordaron lo q^{ue} mejor
les diere su prudencia y Meritud como acostumbrado =
Acordóse y entendido dho. Informe por este Ayuntamiento luego de
haber conferenciado lo conveniente Acuerdo: Ratifico el
formado por el extinguido en caso de Agente ultimo, me-
diante el constante mas por menor lo q^{ue} se expresa
en los autos q^{ue} preceden, y para lo que Respecta de
Remitirlo al Supremo Consejo, se nombra a los S. S.
Regidores Decano D. Gero Garcia, y Diputado Perpetuo de
Comun D. Francisco de Paula Exea, para q^{ue} formen la
competente Representacion de consulta, proponiendo
a dho. sup. Tribunal los fondos o medios de q^{ue} se pue-
de pagar esta deuda, y la de D. Lore Dasso de ochenta mil
y mas reales q^{ue} igualmente se constan a este Ayunta-
miento, fu' del trigo q^{ue} bendio al Porto en este mayor
apuro, como toson la venta de los tierras de la rambla
del Albuja, y Campillo de la Corta de Poniente de q^{ue}
hay expediente formado en virtud de orden del Supre-
mo Consejo a solicitud q^{ue} hizo el Sr. Marques de la
Cañada Gobernador Politico y Utilitar q^{ue} fue de esta
Plaza para la Regeneracion del Porto por la perdida

